Área: Centro Cultural
Ref.: RBR
Asunto: Bases XXX Bienal de Pintura Eusebio Sempere, 2026

1.Firmante: Rubén Garrido Pérez
Puesto: Concejal
Fecha Firma: 19/10/2026 11:24:03

XXX BIENAL DE PINTURA EUSEBIO SEMPERE- 2026

El Ayuntamiento de Onil, con la finalidad de promover y difundir los valores creativos y estéticos en el mundo de las Artes Plásticas, convoca la **XXX BIENAL DE PINTURA "EUSEBIO SEMPERE", 2026**

PRIMERA

Podrán participar todos los artistas que lo deseen, que sean mayores de edad y de cualquier nacionalidad.

SEGUNDA

El Ayuntamiento destinará la cantidad de **4.000 €** a un único premio que consistirá en la adquisición de la obra premiada que formará parte de la Colección Museográfica Permanente de Arte Contemporáneo Bienal de Pintura Eusebio Sempere de Onil, a la que se será practicada la preceptiva retención sobre el I.R.P.F. El certamen podrá ser declarado desierto, si así lo decide le jurado.

Con carácter previo al pago de los premios, el beneficiario deberá acreditar mediante presentación en la Intervención Municipal de declaración responsable de que no está incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la LGS, así como que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias frente a la AEAT y la TGSS.

TERCERA

Con las obras seleccionadas se realizará una exposición en la Pinacoteca del Centro Cultural de Onil Eusebio Sempere, cuya inauguración será publicada a su debido tiempo. De todas las obras seleccionadas se confeccionará un catálogo.

CUARTA

CSV: 03430IDOC2DC16A752E6F53E4FAB - https://carpeta.onil.es/eAdmin

Se declara libre tanto la temática como los procedimientos a emplear. No obstante, se establece una limitación de los soportes de la pintura que serán como mínimo de 100 x 100 cm. y como máximo de 200 x 200 cm.

QUINTA

Las obras no deben estar firmadas.

SEXTA

La inscripción se hará exclusivamente de forma telemática a través de la plataforma digital mundoarti.com. El interesado deberá: adjuntar la imagen de la obra (bien recortada sin marco, ni fondo) en formato JPG con un peso de hasta 5 MB; completar los campos requeridos de la ficha técnica; y cumplimentar todos los datos personales (plica).

El precio de la inscripción será de 1,5 €, derivado de los costes de la plataforma de gestión.

Para cualquier incidencia técnica, escriba un email a contacto@mundoarti.com

SÉPTIMA

El concurso consta de dos fases:

Una primera de registro telemático sobre la que se hará una selección de obras.

Una segunda fase, donde el jurado elegirá la obra ganadora de entre las obras previamente seleccionadas.

OCTAVA

La información sobre dicha convocatoria podrá solicitarse en el Centro Cultural de Onil Eusebio Sempere, al teléfono 683545839 o 610926671 o al correo electrónico bienal@ayto-onil.es.

NOVENA

Cada artista podrá concurrir al certamen con un máximo de una obra. El plazo máximo de presentación será el **1 de diciembre de 2026** a las 23:59 horas (española peninsular).

DÉCIMA

1.Firmante: Rubén Garrido Pérez
Puesto: Concejal
Fecha Firma: 19/10/2026 11:24:03

CSV: 03430IDOC2DC16A752E6F53E4FAB - https://carpeta.onil.es/eAdmin

1.Firmante: Rubén Garrido Pérez
Puesto: Concejal
Fecha Firma: 19/10/2026 11:24:03

Los artistas seleccionados serán avisados con tiempo suficiente para que puedan enviar su obra, corriendo a su cargo los gastos de envío y retorno de la misma, al Centro Cultural de Onil, Av. Constitución, nº 21, 03430 Onil, (horario de lunes a viernes de 9.00-13.30 y de 17.30-20.30 h.). Cualquier información podrá solicitarse en el Centro Cultural de Onil, al teléfono 683545839 o 610926671 o al correo electrónico bienal@ayto-onil.es.

Toda obra seleccionada deberá llevar en su parte posterior, un sobre cerrado donde constará, los datos personales del autor: nombre, dirección, fotocopia del DNI, teléfono donde se pueda localizar, e-mail y una memoria técnica de la pieza técnica que se presenta al concurso: el título de la obra, año de realización, dimensiones y técnica empleada en su confección. En el exterior del sobre irá solamente el título de la obra

Los trabajos recibidos a través de agencia de transporte deben tener un embalaje reutilizable, ya que serán expedidas del mismo modo, siendo cuenta del autor los gastos que se originen. El Ayuntamiento de Onil no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado.

DÉCIMOPRIMERA

No habiéndose suscrito póliza de seguro para cubrir los riesgos, no se responderá de las pérdidas o daños que puedan producirse en las obras. El artista que lo desee puede, a título personal, contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

DÉCIMOSEGUNDA

Las obras seleccionadas se podrán retirar tras la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, en el mismo lugar de entrega y con idéntico horario. Transcurridos dos meses, el Ayuntamiento dispondrá de las obras que no hayan sido retiradas, entendiendo que su autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma.

CSV: 03430IDOC2DC16A752E6F53E4FAB - https://carpeta.onil.es/eAdmin

1.Firmante: Rubén Garrido Pérez
Puesto: Concejal
Fecha Firma: 19/10/2026 11:24:03

DÉCIMOTERCERA

La obra premiada se elegirá entre las obras seleccionadas y pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Onil, con todos los derechos inherentes a esta condición.
La organización se pondrá en contacto con el ganador.

DÉCIMOQUARTA

El Jurado estará formado por personas expertas en el mundo de las artes plásticas y de la cultura, presididas por el alcalde o persona en quien delegue, y tiene las máximas facultades para interpretar las bases.
La secretaria o secretario del jurado será la funcionaria o funcionario responsable de la bienal o persona en quien delegue.
El Jurado designado entenderá en todo lo referente a la admisión de las obras a este certamen, estando facultado para rechazar cualquiera de ellas si cree o estima que no reúne las condiciones necesarias.

DÉCIMOQUINTA

Las decisiones adoptadas por el Jurado, tanto en lo referente a la admisión de obras como a su premio, serán inapelables.

DÉCIMOSEXTA

El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso alguno.

Información legal
MundoArti requiere un usuario mayor de edad registrado para poder participar. Crear una cuenta con información falsa es una violación de nuestros términos. MundoArti es un software para participar en convocatorias, concursos y premios. MundoArti no asume responsabilidad alguna sobre cambios realizados en la información, errores de transcripción o desarrollo de la convocatoria. Los solicitantes deben aceptar las reglas y son responsables del contenido legal subido a la web.
Los solicitantes ceden una licencia a MundoArti y a los organizadores de las convocatorias, que es limitada, no exclusiva, irrevocable y gratuita para usar cierta

1.Firmante: Rubén Garrido Pérez
Puesto: Concejal
Fecha Firma: 19/10/2026 11:24:03

propiedad intelectual, incluido el nombre, el acrónimo y la obra en relación con la convocatoria. Esta licencia es necesaria para promover y dar a conocer los resultados de la convocatoria, realizar las acciones de promoción y comunicación para esta edición o las siguientes.

Los datos de los usuarios registrados a través de MundoArti serán cedidos a los organizadores de los concursos y/o exposiciones con el fin de gestionar la participación de estos en la presente convocatoria. Por favor, contacte con los organizadores para dudas sobre la convocatoria.

CSV: 03430IDOC2DC16A752E6F53E4FAB - https://carpeta.onil.es/eAdmin